



**ANEXO 22 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2019**

**Instructivo para el llenado del Pedimento**

**CAMPO**

**CONTENIDO**

**ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO**

- |  |   |
|--|---|
| <p>.....</p> <p><b>38.</b> CERTIFICACIÓN.</p> <p><b>39.</b> DEPÓSITO REFERENCIADO Y EN SU CASO LA IMPRESIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO CONFORME AL APENDICE 23.</p> <p><b>40.</b> CÓDIGO QR, VERIFICADOR DE PAGO O CUMPLIMIENTO.</p> | <p>.....</p> <p>En este campo se deberá asentar la certificación de la selección automatizada.</p> <p>En este bloque deberá asentarse la línea de captura para el pago de las contribuciones, aprovechamientos, multas y sus accesorios y, en su caso, la información del pago electrónico, cuando los importes sean determinados con forma de pago 0 (cero, Efectivo – Apéndice 13 del presente Anexo).</p> <p>Cuando no existan importes a pagar en efectivo, deberá contener la leyenda “NO APLICA-SIN PAGO EN EFECTIVO”.</p> <p>En este bloque deberá asentarse el código QR, verificador de pago o cumplimiento.</p> |
|--|---|

.....

**DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS FORMAS DE PAGO DISTINTAS A EFECTIVO: FIANZA, CONSTANCIA DE CUENTA ADUANERA, CONSTANCIA DE CUENTA ADUANERA DE GARANTÍA, CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL AL GOBIERNO FEDERAL (CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA), AVISO DE COMPENSACIÓN, DECLARACIÓN PARA MOVIMIENTO EN CUENTA ADUANERA, OFICIOS DE AUTORIZACIÓN EMITIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE**

.....

**DISTRIBUCIÓN DE COPIAS**

.....

El pedimento deberá llevar la e.firma expedida por el SAT, así como la leyenda de referencia al pago de las contribuciones mediante el servicio de pago electrónico, en el espacio designado en el pie de página descrito anteriormente.

Las claves o códigos internos que se deberán utilizar para todos los fines de los sistemas SAAI M3 o SAAI y de las instituciones de crédito autorizadas para el cobro de contribuciones de comercio exterior, así como los aspectos relativos a las estadísticas y a los programas prevalidadores, serán contemplados en los manuales del SAAI o del SAAI M3, siendo éstos los instrumentos que determinarán las claves a utilizar.

.....

**APENDICE 8**  
**IDENTIFICADORES**

<b>Clave</b>	<b>Nivel</b>	<b>Supuestos de Aplicación</b>	<b>Complemento 1</b>	<b>Complemento 2</b>	<b>Complemento 3</b>
<b>AP-</b> Aplica Pago Virtual.	<b>G</b>	Declarar cuando en el pedimento se señalen exclusivamente las siguientes formas de pago: 5, 6, 8, 9, 13, 14, 16, 18, 21 y 22 de conformidad con el Apéndice 13.	Señalar la clave conforme a las siguientes opciones: 1. El pedimento se considerará pagado una vez validado. 2. Se requiere transmitir archivo de confirmación de pago.	No asentar datos. (Vacío).	No asentar datos. (Vacío).

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



**APENDICE 12**

**CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS, GRAVAMENES Y DERECHOS**

CLAVE	CONTRIBUCION	ABREVIACION	NIVEL
.....	.....	.....	.....
22	IEPS.- GASOLINA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IEPS.	IEPS	P
23	IVA.- PREVALIDACIÓN, ARTÍCULO 16-A DE LA LEY ADUANERA.	IVA/PRV	G
24	IEPS.- ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES, ARTÍCULO 2, I, B) DE LA LEY DEL IEPS.	2IB	P
25	IEPS. - BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ARTÍCULO 2, I, A) DE LA LEY DEL IEPS.	2IA2	P
26	IEPS.- CERVEZA, ARTÍCULO 2, I, A) DE LA LEY DEL IEPS.	2IA1	P
27	IEPS.- TABACOS LABRADOS, ARTÍCULO 2, I, C) DE LA LEY DEL IEPS.	2IC	P
28	IEPS.- BEBIDAS ENERGETIZANTES, ARTÍCULO 2, I, F) DE LA LEY DEL IEPS.	2IF	P
29	IEPS.- BEBIDAS SABORIZADAS, ARTÍCULO 2, I, G) DE LA LEY DEL IEPS.	2IG	P
30	IEPS.- ALIMENTOS NO BÁSICOS CON ALTA DENSIDAD CALÓRICA, ARTÍCULO 2, I, J) DE LA LEY DEL IEPS.	2IJ	P
31	IEPS.- PLAGUICIDAS, ARTÍCULO 2, I, I) DE LA LEY DEL IEPS.	2II	P
32	IEPS.- IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES DISTINTOS A GASOLINA Y DIESEL.	ICF	P
33	IEPS.- DIESEL, ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL IEPS.	IEPSDIE	P
34	IEPS.- IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES NO FÓSILES.	ICNF	P
35	IEPS.- OTROS.	LIEPS	P
.....	.....	.....	.....

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



**APENDICE 23  
PAGO ELECTRÓNICO**

<b>No.</b>	<b>CAMPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	***PAGO ELECTRÓNICO***	Etiqueta que imprimirá.
2	Nombre de la Institución Bancaria	Nombre de la Institución de crédito autorizada para el cobro de contribuciones de comercio exterior que recibe el pago.
3	Patente	(8 dígitos) Número de la patente del agente aduanal, o número de la autorización otorgada por la AGA al apoderado aduanal o de almacén que promueve el despacho.
4	Pedimento	Número del Pedimento, conformado por: (1 dígito) Debe corresponder al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación. (6 dígitos) Numeración progresiva por aduana en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente aduanal, apoderado aduanal o de almacén, referido a todos los tipos de pedimento.
5	Aduana	(3 dígitos) Aduana de despacho.
6	Línea de Captura	(20 dígitos) La generada por el SEA , alfanumérica.
7	Importe de Pago	Deberá contener caracteres especiales (\$,).
8	Fecha de pago	Fecha en que el SEA envía respuesta de acuse. (dd-mm-aaaa)
9	Número de operación bancaria	(14 dígitos) Número de identificador único de la transacción del cobro de la línea de captura otorgada por la Institución de crédito autorizada para el cobro de contribuciones de comercio exterior.
10	Número de Transacción SAT	Identificador único del SEA.
11	Medio de presentación	Leyenda Fija "Otros Medios electrónicos: (pago electrónico)".
12	Medio de recepción/cobro	Leyenda Fija "Efectivo - Cargo a cuenta".

**Atentamente,**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

La Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

**Ana Margarita Ríos Farjat**